



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 599/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hugo Manuel Gómez Ramos contra Datacontrol, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 113/2015. Fallo.—Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Hugo Manuel Gómez Ramos, frente a la mercantil demandada Datacontrol, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, y declaro la improcedencia del despido del actor y condeno a la demandada a que opte entre la readmisión del trabajador en cuyo caso deberá de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido en cuantía de 51,25 euros diarios o a que con extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha del despido le abone una indemnización por importe de 14.670,31 euros.

El ejercicio de la anterior opción deberá realizarse mediante escrito presentado en la Secretaría del Juzgado o comparecencia ante dicha Secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Datacontrol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Talavera de la Reina a 3 de julio de 2015.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º 1.-5795